

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 12 de abril de 2024 por la que se nombra funcionario de carrera al aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo, Especialidad Agentes del Medio Natural, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2024050066)

Mediante Orden de 22 de diciembre de 2023, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (DOE n.º 247, de 28 de diciembre), se nombran funcionarios/as en prácticas a los/as aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo, Especialidad Agentes del Medio Natural de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, entre ellos a D. David Gamero Durán, estableciéndose que la toma de posesión como funcionarios/as en prácticas tendrá lugar con efectos del día 1 de febrero de 2024, y que el periodo de prácticas tendrá una duración de un mes de conformidad con la base décima de la orden de convocatoria.

Solicitada por el aspirante el aplazamiento del periodo de prácticas previsto en la base décima de la citada convocatoria, una vez realizado el mismo y a la vista del informe emitido por la Secretaría General de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, procede el nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo Administrativo, Especialidad Agentes del Medio Natural, al funcionario en prácticas que ha superado el mismo con calificación de apto.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria y que por parte del aspirante se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la orden de convocatoria, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la orden de convocatoria, en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el apartado m) del artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal.



DISPONE:

Primero. Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo Administrativo, Especialidad Agentes del Medio Natural de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D. David Gamero Durán con DNI ***7029** en el puesto con código 13173 adscrito a la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, ubicado en Helechosa-Cíjara, por haber superado el respectivo periodo de prácticas, con efectos administrativos desde el 11 de marzo de 2024.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá acatar la Constitución española, el Estatuto de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico conforme a lo previsto en la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. El aspirante nombrado deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad prevista en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 12 de abril de 2024.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública
(PD, Resolución de 10 de agosto de
2023 (DOE n.º 156, de 14 de agosto).
El Director General de Función Pública,
DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO